



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de diciembre de dos mil diecinueve, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

Prevía Declaración de Urgencia, la Junta de Gobierno Local conoció y dictaminó de los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día:

Urgencia 1) Por la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local:

Urgencia 1) Expediente 6372/2019; Suministro dos vehículos patrulla para la Policía Local; Se da cuenta de expediente 98/2019, Gestiona 6372/2019, para la contratación del suministro (modalidad adquisición) de dos vehículos patrulla para el servicio de la Policía Local.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato de suministro la adquisición de dos vehículos patrulla para el servicio de la Policía local de Almuñécar

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	34114200-Automóviles de policía
-------------------------	---------------------------------

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
37.190,08 Euros	7.809,92 Euros	45.000,00Euros
Aplicación presupuestaria	13200-62400 Elementos de transporte policía local	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		



--

VALOR ESTIMADO			
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
Presupuesto de licitación IVA excluido	37.190,08 Euros		
Prórrogas IVA excluido	0		
Total valor estimado	37.190,08 Euros		
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %	%	%	
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2019	37.190,08 Euros	7809,92 Euros	45.000,00Euros
TOTAL	37.190,08 Euros	7809,92 Euros	45.000,00Euros

Cuarto.- El plazo de ejecución del contrato será de 60 días naturales desde su formalización.

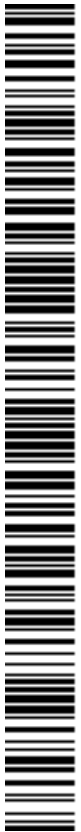
PLAZO DE DURACIÓN
Plazo de entrega: 60 días naturales
Plazo de garantía mínimo de 2 años

Quinto.- Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2019, una vez abierto el "Sobre/Archivo Electrónico ÚNICO", se observa que la única empresa licitadora al procedimiento APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL (B29732898) cumple con los requisitos establecidos y a la vista de la oferta presentada y la valoración realizada, la mesa, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N°98/2019; EXPEDIENTE GESTIONA N° 6372/2019 a la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL con CIF B29732898, conforme a la oferta presentada de 35.455,00€ más 7.445,55€ en concepto de IVA lo que hace un total de 42.900,55€ IVA INCLUIDO (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS) y las mejoras técnicas gratuitas siguientes: mejora en la prestación mecánica ofertando vehículos de 115 cv, período de garantía de 5 años en total y un total de 3 mantenimientos gratuitos programados en el taller oficial (incluyendo piezas y mano de obra).

No obstante, la mesa de contratación acordó advertir al órgano de contratación que deben comprobar las siguientes salvedades:

- Cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social
- Comprobación del error obtenido en la plataforma
- Solicitar al propuesto adjudicatario la especificación de los modelos ofertados.

Sexto.- El 18 de noviembre de 2019 se recibe comunicación por parte del soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la que informan: "El proveedor de servicios de validación y firma electrónica @firma del Ministerio de Política Territorial nos ha informado de la existencia de un error en su dispositivo de firma



electrónica, del que hace uso la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas de la PLACSP, desde la reciente actualización de Java ocurrida el pasado 15 de octubre. Puesto que esta incidencia no es imputable al licitador, le rogamos que - hasta que se solucione - no tenga en cuenta el error de validación que se muestra en la apertura de los sobres y cuyo detalle es el siguiente:

“La firma digital ds:SignatureValue contenida en la firma electrónica XML no es válida”.

Si desea mayor detalle consulte el documento “mensaje soporte @firma.pdf” que le adjuntamos y que muestra la consulta realizada por nuestro equipo técnico a @firma y la respuesta de sus técnicos.”

Séptimo.- La empresa propuesta adjudicataria presenta en tiempo y forma la documentación requerida, añadiendo a su oferta realizada, el modelo de vehículo a suministrar.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 1.772,75 Euros (5 % del precio de adjudicación excluido el IVA) y encontrándose la empresa al corriente en sus obligaciones tributarias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero.- Adjudicar a la empresa **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL (B29732898)**, y domicilio en **Polígono Industrial La Vega, C/ Archidona 80-82, 29651 Mijas Costa**, el contrato de suministro (modalidad adquisición) de dos vehículos patrulla para el servicio de la Policía Local, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N°98/2019; EXPEDIENTE GESTIONA N°6372/2019, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos

A) Oferta económica:

PRECIO OFERTADO PARA EL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS:

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): 35.455,00 € TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS.

IVA: 7.445,55€ SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 42.900,55€ CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

B) Mejoras gratuitas:

- 1) MEJORAS EN LAS PRESTACIONES MECÁNICAS: 115 CV TOTALES
- 2) PERÍODO DE GARANTÍA TOTAL DE LOS VEHÍCULOS: 5 AÑOS
- 3) NÚMERO DE MANTENIMIENTOS GRATUITOS PROGRAMADOS EN TALLER OFICIAL: 3.

Segundo.- El Plazo de ejecución del contrato será de 60 días naturales desde su formalización.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.



Quinto.- El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

